

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**ADVERTENCIAS OFICIALES**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL**.

**ADVERTENCIAS EDITORIALES**

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 15 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Diputación provincial de Guadalajara.**

**COMISIÓN PERMANENTE.**

Debiendo adquirirse por medio de subasta en licitación pública el suministro de 300 resmas de papel para la impresión del *Boletín Oficial* de la provincia en el Establecimiento Tipográfico de la Casa de Expositos durante el periodo económico de 1897 á 98, la Comisión provincial ha acordado tenga lugar dicho acto el día 15 del próximo mes de Julio, en el Salón donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil ó del Sr. Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia del Notario de la Corporación, bajo el tipo de 8 pesetas cada resma de á 500 pliegos útiles y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría y modelo de proposición que á continuación se expresa.

Guadalajara 14 de Junio de 1897.—El Vicepresidente accidental, Luis Díaz Milián.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T..., vecino de ..., con cédula personal número... que exhibe: enterado del anuncio y condiciones para la contratación del suministro de papel necesario para la impresión del *Boletín Oficial* de esta

provincia durante el próximo año económico de 1897 á 98, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, bajo las condiciones que acepta por la cantidad de pesetas (en letra) cada resma; á cuyo efecto acompaña la carta de pago que se exige en la condición quinta.

(Fecha y firma del proponente.)

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la segunda subasta intentada para la contratación del servicio de bagajes de la provincia durante el próximo ejercicio económico de 1897 á 98, excepto en el grupo de cantones del partido judicial de Guadalajara, cuya proposición fué aceptada en la primera, la Comisión provincial ha acordado tenga lugar el tercero y último remate el día 25 del corriente y hora de las once de su mañana, atendida la urgencia de este servicio; siendo la fianza provisional para responder del resultado de la subasta 1.330 pesetas para las proposiciones á los ocho grupos que faltan que subastar; de 250 pesetas para cada uno de ellos, y de 100 pesetas para cada canton y con sujeción á las condiciones del pliego, tipos y fórmula del anuncio publicado en *Boletín Oficial* número 40 del viernes 2 de Abril último.

Guadalajara 14 de Junio de 1897.—El Vicepresidente accidental, Luis Díaz Milián.

**TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA**

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido autorizado el Agente ejecutivo que fué de la Zona de Pastrana D. Antonio Brihuega, para proceder al co-

bro por la vía de apremio de las cédulas personales de los ejercicios 1889-90 y 1890-91 correspondientes al pueblo de Mondéjar, que á su debido tiempo no pudo hacer efectivas.

Lo que se hace público, á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades y de los interesados.

Guadalajara 16 de Junio de 1897.—El Tesorero, P. O., Juan Lenguas.

## Ayuntamientos constitucionales.

### GUADALAJARA.

Por Miguel Perez, vecino de Cabanillas del Campo y Ciriaco Elvira, que lo es de esta ciudad, se ha dado conocimiento á esta Alcaldía de que en la noche del jueves 10 del corriente, desaparecieron de la posesión de «El Cañal» en este término municipal dos caballerías menores, de su propiedad y de las señas que abajo se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, hayan podido encontrarlas, sospechando han sido robadas por dos gitanos, padre é hijo, que se dedican á la confección de cestas, siendo el primero de unos cincuenta años de edad, delgado y de regular estatura, y el segundo de unos 18 años.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. por si se sirve dar publicidad de este hecho por medio del periódico oficial de esta provincia, ordenando á los señores Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de las expresadas caballerías para en el caso de ser habidas, las remitan á disposición de quien corresponda con los autores del robo, si resultase confirmada la sospecha de los denunciadores.

Guadalajara 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel M.<sup>a</sup> Valles.

#### *Señas de las caballerías.*

Una burra negra, grande, oreja de mula, descalza de las cuatro extremidades y de 3 años de edad.

Un burro de dos años, rucio, bastante crecido, sin esquilar y entero.

### HONTOVA.

Está vacante la Secretaría de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen obtenerla y reúnan las condiciones necesarias, pueden solicitarla del Sr. Alcalde-Presidente hasta 1.<sup>o</sup> de Julio.

Hontova 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Prudencio Pardo.

### GALAPAGOS

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados la primera subasta del arriendo del depósito de pesas y medidas de uso obligatorio de esta villa, por el próximo año económico de 1897-98, tendrá lugar el día 20 de los corrientes ante este Ayuntamiento, en su Casa Consistorial y hora de 11 á 12 de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta; y si en ésta no se presentara licitador, se verificará la segunda y última el 27 de los mismos á la misma hora y en el indicado sitio, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo en la primera.

Galápagos 13 de Junio de 1897.—El Alcalde, Juan de Mata Calleja.

### VALFERMOSO DE TAJUÑA.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados que tengo el honor de presidir, en la sesión celebrada

el día 12 del actual, han acordado renovar el arriendo del arbitrio municipal ordinario sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, para el año económico próximo venidero de 1897-98, bajo el tipo de 300 pesetas, y admitiendo sobre este pujas á la llana.

La primera subasta tendrá lugar el Domingo 20 del actual, y si es necesario hacer una segunda subasta, esta se verificará el Domingo 27 del corriente mes, tanto una como otra serán desde las doce de su mañana en adelante, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto.

Valfermoso de Tajuña 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Quintín González.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 13 del actual, ha acordado proceder al arrendamiento de los pastos de este término y abastecimiento de carnes para el vecindario durante el año económico de 1897 á 98.

La primera subasta tendrá lugar el día 20, y la segunda y tercera, si fuesen necesarias, los días 24 y 29 del presente mes, desde las diez de la mañana en adelante, por el sistema de pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valfermoso de Tajuña 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Quintín González.

### CHECA.

Por el vecino de esta villa Gregorio Caja se me participa que en la ganadería vacuna que el mismo custodia existe un novillo como de tres años, pelo negro, listón, cornicacho del izquierdo y sin hierro ni señal, que se acogió á dicha ganadería en los encinares del término municipal de Vilches (Jaén) el día 15 de Mayo último.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda ser recogido, previo pago de los gastos causados.

Checa 13 de Junio de 1897.—El Alcalde, Faustino Samper.

### YELAMOS DE ARRIBA.

Desde 1.<sup>o</sup> de Julio próximo queda vacante la plaza de Médico titular de beneficencia de esta villa; su dotación consiste en 100 pesetas por trimestres vencidos, quedando en libertad de ajustarse con los vecinos, cuya iguala le producen 130 fanegas de trigo de buena calidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ó las dirigirán hasta el día 17 de Julio citado, en que se proveerá en la forma que dispone el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Yélamos de Arriba 12 de Junio de 1897.—El Alcalde, Elías Martínez.

### LA PUERTA.

La segunda subasta del arriendo á la exclusiva de todas las especies de consumos en esta villa para 1897 á 98, tendrá lugar en la Sala consistorial el día 24 del actual de doce á dos de su tarde.

La Puerta 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Gregorio Lopez.

### MAJAE LRAYO.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana para 1897 á 98.

Majaelayo 13 de Junio de 1897.—El Alcalde, Valentin Herranz.

**IRUESTE.**

El repartimiento de consumos y encabezamiento gremial sobre líquidos para 1897 á 98, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción en este periódico en la Secretaría de Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Irueste 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pedro Martínez.

**GUALDA.**

Por defunción del que la desempeñaba queda vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, para la asistencia á las familias pobres de la misma, con la dotación de 50 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial.

Gualda 11 de Junio de 1897.—El Alcalde, Marcos Peña.

**PIQUERAS.**

Se halla terminado y expuesto al público en los sitios de costumbre el reparto de consumos para 1897-98 durante el plazo de ocho días, pues pasados no se oírán reclamaciones.

Piquerías 15 de Junio de 1897.—P. El Alcalde, José Ortega.

**OREA.**

El reparto de consumos de esta villa para 1897-98 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones, y al día siguiente de fenecido dicho término se reunirá la Junta para celebrar el juicio de agravios.

Orea 16 de Junio de 1897.—El Alcalde, Fabián Masegosa.

**ROMANCOS.**

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

También se halla vacante la plaza de Veterinario de esta localidad, y entre las clases de ganado mular, asnal, caballar y vacuno existen hoy día 213 cabezas; la población es sana, con abundantes aguas y buenas.

Los aspirantes á las dos plazas dichas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde en término de treinta días.

Romancos 15 de Junio de 1897.—El Alcalde, Tiburcio Retuerta.

**ANGUITA.**

En virtud de lo dispuesto por el art. 15 de la ley de 10 de Enero de 1879, y cumpliendo las prescripciones contenidas en circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 11 de Julio de 1896, por acuerdo de los propietarios de fincas rústicas de este término, no se permitirá en manera alguna cazar en propiedades particulares, quedando por consiguiente vedadas y acotadas las labores para este ejercicio y derecho hasta que totalmente y por completo sean levantadas las mieses, corrigiéndose las infracciones que se cometan con arreglo á la penalidad establecida en dicha ley, y con rigor en vista de los abusos que en años anteriores se han observado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de quien pueda interesar, y no se alegue ignorancia, rogando á los señores Alcaldes, le den la mayor publicidad posible.

Anguita á 16 de Junio de 1897.—El Alcalde, Pascual Serrano.

**Juzgados de primera instancia.****MOLINA.**

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Niceto Martinez Sanz, vecino de Turmiel, en la causa que se le siguió sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes que le fueren embargados.

*Bienes muebles*

Una banca pequeña, vieja, tasada pericialmente en 4 posetas.

Una sartén de patas, en 1'50 id.

Cuatro pucheros de varias clases, en 1'25 id.

Cuatro tazas, en 0'75 id.

Una alcuza para aceite, en 0'75 id.

Un gamellón comedor de cerdos, en 2'50 id.

Un asiento pequeño, en 1'25 id.

Tres gallinas, en 5 id.

Una mula de diez años de edad, pelo rojo, de seis cuartas, en 150 id.

*Bienes muebles*

Una casa en dicho pueblo de Turmiel y su calle de la Travesa, señalada con el número 1; linda por la derecha entrando casa de Mariano Sanz, izquierda servidumbre del horno de pan cocer, propiedad de varios vecinos y por la espalda casa de Francisco Martinez, en 650 id.

Una tierra de secano en el término municipal de dicho pueblo, sita en la Hoya de Sahuco de primera calidad, de cabida seis celemines; linda Norte ribazo, Saliente otra tierra de Pedro Martinez, Sur otra de Domingo Lopez y Poniente otra de Buenaventura Garcia, en 1'80 id.

Otro id. id. en la Cerrada del Arrabal, de segunda calidad, cabe cinco celemines y dos cuartillos; linda Saliente otra de Narciso Alvarez, Poniente otra de Natalio Martínez, Sur cerrada de Pedro Terrón y Norte otra de Claudio Cid, en 140 id.

Otra id. id. en Modojos, de tercera calidad, cabe una fanega; linda Norte camino de Codes, Saliente liego, Mediodía León Garcia y Poniente Cayetano Sanz, en 70 id.

Otra id. id. en el Pílon de la Dehesilla, de tercera calidad, cabe una fanega y seis celemines; linda Norte y Mediodía yermo, Saliente otra tierra de Arcadio Sanz y Poniente Mariano Sanz, en 105 id.

Otra tierra en Cerro Corto, de tercera calidad, cabe nueve celemines; linda Norte, Poniente y Mediodía yermo y Saliente otra tierra de Cayetano Sanz, en 60 id.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 del actual, á las diez de su mañana para los muebles, y el día 10 de Julio próximo, á igual hora, para los inmuebles; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la misma: y que á instancia del representante del Abogado del Estado, se sacan á la venta los bienes inmuebles sin suplir previamente la falta de titulación.

Dado en Molina á 15 de Junio de 1897.—Manuel Suarez Martinez.—P. S. M.—José Lopez.

**PASTRANA.**

Don Santos Garcia y Lopez, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Pastrana y su partido.

Por el presente hago saber á los Jueces y Fiscales municipales del mismo: Que debiendo procederse en

este mes á la práctica de la visita á los Registros civiles de sus respectivos pueblos, usando de las atribuciones que me concede el art. 41 de la Ley del Registro civil, he delegado la inspección de dichos registros en los Jueces y Fiscales municipales que al final se dirán, debiendo los Delegados remitir á este Juzgado, antes de 1.º de Julio próximo, las actas originales que al efecto extiendan y la cuenta justificada que prescribe el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la citada ley, sin perjuicio de comunicarme el quedar enterados del presente edicto.

Dado en Pastrana á 14 de Junio de 1897.—Santos Garcia Lopez.—El Secretario de Gobierno, Cirilo Libro.

**Registros civiles.—Jueces y Fiscales delegados.**

- Para el de Albalate, el Juez de Zorita.
- Albares, su Fiscal municipal.
- Almoguera, el Juez municipal de Albalate.
- Almonacid, el de Sayatón.
- Aranzueque, el de Loranca.
- Armuña, el de Tendilla.
- Drievés, el de Albares.
- Escariche, el de Hontova.
- Escopete, el de Escariche.
- Fuentelencina, su Fiscal municipal.
- Fuentenovilla, id. id. id.
- Fuentelviejo, el Juez de Romanones.
- Hontova, el de Hueva.
- Hueva, el de Fuentelviejo.
- Illana, el de Almonacid.
- Loranca de Tajuña, el de Aranzueque.
- Mazuecos, el de Drievés.
- Mondejar, el de Yebra.
- Moratilla, el de Armuña.
- Peñalver, su Fiscal municipal.
- Pioz, id. id. id.
- Pozo de Almoguera, el Juez de Almoguera.
- Renera, su Fiscal municipal.
- Romanones, su Fiscal municipal.
- Sayatón, el Juez de Valdeconcha.
- Tendilla, el de Moratilla.
- Valdeconcha, su fiscal municipal.
- Yebra, id. id. id.
- Zorita de los Canes, id. id. id.

**Juzgados municipales**

**CONGOSTRINA.**

Don Cayetano Magro, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendose cumplido lo dispuesto en el artículo 47 de la ley de caza, se saca á primera y judicial subasta una escopeta que fué ocupada por la Guardia civil de Hiendelaencina á Eugenio Gamo, de esta vecindad, por usarla sin licencia, cuya subasta tendrá lugar el día 28 del actual y hora de las seis de su mañana y además un cuerno con pólvora y una bolsa con perdigones, siendo la escopeta de un solo cañón y montada á pistón; bajo el precio todo de cuatro pesetas 25 céntimos.

Se advierte que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores han de presentar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 y la cédula personal.

Congostrina 14 de Junio de 1897.—El Juez municipal, Cayetano Magro.

**CASTEJON DE HENARES.**

Don Pedro Barbero Cabrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que el día 28 del actual y hora de la

una de la tarde, se celebrará en la Audiencia de este Juzgado la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de su tasación de los inmuebles embargados á Francisco Relaño y Victoriana Clemente, de esta vecindad, para hacer efectiva la cantidad que adeudan á Felix Garcia, cuyos inmuebles, radicantes en este término municipal, son los siguientes:

Una tierra de secano á cereales, en los Ardales, cabe una fanega; linda Saliente Juan Hernando, Mediodía Sabas Lopez, Poniente Félix Garcia, Norte una pared, tasada en 70 pesetas.

Otra tierra de secano á cereales en Navalengua, cabe dos fanegas; linda Saliente, Poniente y Norte María Cruz Alcalde, Mediodía Bernabé Piña Sanz, en 100 id.

Otra tierra de secano á cereales en la Cantera, cabe una fanega y seis celeminas; linda Saliente Arroyo, Mediodía Filomena Redondo Sancho, Poniente camino de Jadraque, Norte María Cruz Alcalde, en 175 id.

Servirá de tipo en esta subasta el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la cantidad líquida, previniéndose que la venta se verificará sin suplir previamente los títulos de propiedad, por lo cual, deberá estarse á lo que dispone la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley Hipotecaria, siendo preciso para tomar parte en la licitación, consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en Castejon de Henares á 5 de Junio de 1897.—El Juez municipal, Pedro Barbero.—P. S. M.—El Secretario, F. Robledo.

**BERNINCHES.**

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de su cargo por defunción del que la desempeñaba.

Las personas que lleven los requisitos y conocimientos prevenidos en la ley orgánica del poder judicial, pueda solicitar en término de ocho días, sin más retribuciones que las de arancel.

Berninches 15 de de Junio de 1897.—El Juez municipal, Martín Martínez.

**CASA EDITORIAL É IMPRENTA**

DE LA

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**DE ACTUALIDAD**

**Visita del Registro civil**

- 1000 Acta de visita semestral..... « 06
- 1001 Cuenta semestral de derechos..... » 03
- 1002 Adición al Inventario del Registro..... » 03
- 1003 Oficio de remisión al Juez de partido..... » 03

**Constitución de Municipios**

Se compone el Lote (precio, 2 pesetas) de

- 1 Carpeta del libro de sesiones con instrucciones para su uso.
- 1 Carpeta del Cuaderno minuterio de actas con notas.
- 28 Minutas de acuerdos y sesiones.
- 1 Acta de la sesión inaugural.
- 1 Borrador de idem.
- 2 Copias de idem.
- 1 Acta de la segunda sesión, ó sea organización del Ayuntamiento.
- 1 Borrador de idem.
- 1 Copia de idem.
- 2 Oficios para su remisión.
- 1 Edicto anunciando la constitución del Ayuntamiento;
- 2 Idem para anunciar las sesiones.

Los pedidos á D. Juan Gómez Crespo. Guadalajara.

Imprenta provincial.